

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CONSORCIO VALLE DE LA OROTAVA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- No figura cantidad alguna en el capítulo 5 del Estado de ingresos. En este capítulo cabe incluir, entre otros conceptos, los intereses que producen los depósitos existentes en cuentas de entidades financieras.

En alegaciones se indica que no existía concepto presupuestario abierto que permitiera su aplicación, cuando los ingresos son una mera estimación.

2.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.



C)En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

- 1.- No se remitió la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 1999.
- 2.- En el Acta de Arqueo remitida no figuran las firmas de los claveros.

G) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, B), C)2 y G) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE, Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CONSORCIO DEL VALLE DE LA OROTAVA

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Entidad a los resultados de la fiscalización.